de atención de que a los guardas Municipales se les
pongo una peseta diaria de haber en vez de una
peseta ocho céntimos cuatro que hoy tienen
excepto el concejal D. José Lojera que pide, se repi
sen dos plazas de guardas municipales, una
de vigilante, 1º del Sexo comunero, la de repul
tarero y que se reduzca el haber del cor publi
ca a retiro y cinco pesetas que es lo que antes
percibia.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vantó la sesion firmando de los señores mani
fiestos, los que saben de que yo el Sec. certifico

Joaquin Poyá Ant.º Pérez Manuel de Juana
Fran.co Rocamora
Antonio Marco
José Vives
José Marco
José Miralles
Santiago Rocamora

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1881

Presidente Poyá
Sr. Vicepresidente Pérez
Sr. Sr. Juanes
Sr. Miralles
D. José Marco
" Fr.co Rocamora
" Ant.º Marco
" José Vives
" Fran.co Triston
" José Lojera

En la villa de Albaida a veintisiete de Febre
ro de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos
los Señores del Ayuntamiento que al margen
expresan bajo la presidencia del Alcalde
D. Joaquin Poyá Lojera, declarada abierta
la sesion por mi el Sec. fué leida el acta
de la anterior y quedó aprobada
Enseguida di cuenta de los Boletines ofi
ciales y juntos de la semana quedando el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
todos sus prescripciones
Acto seguido dio cuenta la comision de presupues
to ordinario para el proximo año 1881 a 82 y
examinado detenidamente el Ayuntamiento lo
aprobó excepto los concejales D. José Lojera y D. Fran.co

Aprobando el presupuesto de 1881 a 82